



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

PUBLICACIÓN

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

H A C E S A B E R

Que este Despacho Judicial EL DIECISIETE DE JULIO DE 2018, ADMITIÓ UNA SOLICITUD EN EL PRESENTE PROCESO DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE PRESENTADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCIÓN TERRITORIAL - CÓRDOBA, a través de la Dra. **Amelia Elena Bustillo Lamadrid** adscrita a esta entidad, a favor del titular de la acción, inscrita en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, junto con su grupo familiar, sobre un (1) predio rural ubicado en el departamento de Córdoba, municipio de Valencia, corregimiento de Las Nubes, y que es la Parcela 7A, cuya titularidad del derecho de dominio aparece: Agencia Nacional de Tierras ANT. Por lo cual,

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predios en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas, **También**, a los señores **Rogelio de Jesús Muñoz Mora y Remberto Peña Verona**, toda vez que la parcela que se está solicitando en restitución, se encuentra en un predio de mayor extensión en común y proindiviso, perteneciente al folio de matrícula inmobiliaria 140-34508, y que son los comuneros atrás mencionados, y que reclama hoy el señor Dagoberto Gonzalez Solera, en este proceso. Con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS promovido el señor **DAGOBERTO GONZALEZ SOLERA**, por intermedio de apoderada judicial adscrita a la **UAEGRTD de Córdoba**, con radicado 23001 31 21 002 2018 00094.

Parcela 7A	
Solicitante	Dagoberto Gonzalez Solera.
Cedula de Ciudadanía	15.073.983
Compañera	Esther María Garay Reyes
Cedula de Ciudadanía	20.571.802
Departamento	Cordoba
Municipio	Valencia
Corregimiento	Las Nubes
Vereda	Las Nubes
Matricula Inmobiliaria	140-34508
Código Catastral	2385500000000025001700000000
Área Georreferenciada	12 Has – 4086 mts ²
Titulares Inscritos	Agencia Nacional de Tierras ANT

El presente edicto se fijará por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía de Valencia - Córdoba y se publicará dentro del mismo término, en un periódico de amplia circulación nacional, y por medio de una radiodifusora de amplia sintonía a nivel nacional y otra en el municipio de Valencia - Córdoba, corregimiento de Las Nubes, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con sede en esta ciudad. De lo anterior deberá reposar constancia dentro del expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, diecisiete (17) de julio de dos mil dieciocho (2018).


HUGO PARRA SALCEDO
Secretario Ad-hoc

Edicto emplazatorio fijado en la Secretaria del Juzgado, hoy 18 Julio 2018,
a las 8:00 a.m.

HUGO PARRA SALCEDO
Secretario Ad-hoc

Desfijado edicto emplazatorio hoy _____, a las 6:00 p.m.

HUGO PARRA SALCEDO
Secretario Ad-hoc

HPS